

ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO DIEZ - En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día diez de Septiembre de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.---- ACUERDO NUMERO UNO: Observando el Señor Alcalde que el Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, no ha asistido a la reunión, propone al Concejo se nombre al Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar como Séptimo Regidor Propietario al Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos; Existiendo el Quórum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: UNO Comprobación del Quórum y Llamamiento; DOS Oración; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta anterior; CINCO; Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde: a)Solicitud del Gerente de Desarrollo e Infraestructura; b) Informe y Solicitud del Jefe de UACI; c) Compra de Bienes y Contratación de Servicios, se procede a la votación y la agenda se aprueba con ocho votos a favor y la abstención de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Juan Sebastián Orellana López; De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO NUEVE del ocho de Septiembre de dos mil veintiuno, tomando el ACUERDO NUMERO DOS que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta se aprueba con nueve votos a favor por haberse incorporado en la lectura del acta el Regidor Aldo Adalid Castillo Martel y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez, por mayoría ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO NUEVE del ocho de Septiembre de dos mil veintiuno, a continuación se pasa al QUINTO PUNTO UNICO: Informe y Solicitud de Alcalde.

-- El Señor Alcalde Municipal, Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, hace entrega de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de Agosto. -----

---- ACUERDO NUMERO TRES: El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa que el Señor -----, ha presentado una solicitud donde comunica lo siguiente: 1) Que Presentó su renuncia al cargo de Promotor, la cual sería efectiva a partir del 31 de Agosto de 2021, 2) De dicha renuncia se desencadenó que se le entregaran indemnización por el tiempo laborado en la Municipalidad y que a la fecha aún no ha cobrado, 3) Que el motivo de su renuncia fue propiciado por problemas familiares muy graves que pusieron su vida, la de su esposa y la de sus hijo en peligro de muerte y que le llevaron a tomar esa decisión, he incluso querer emigrar del país, 4) Dicho viaje se ha visto truncado por motivos económicos, las personas que pretendía me ayudarlo, desistieron y eso le pone en una situación aún más complicada, 5) Lo anterior propició que enfrentara el problema que tiene en el país, presentar las denuncias en las instancias correspondientes y solicitar las medidas de protección y restricción necesaria para salvaguardar la vida e integridad de su esposa e hijo; teniendo la garantía de que su problema será resuelto, solicita que se deje sin efecto la prestación de su renuncia y el cobro de la indemnización por retiro voluntario que le correspondería.- Pide la palabra el Regidor Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y manifiesta, que el problema que ve es, que la renuncia venía en carácter irrevocable, habría que ver lo legal.- El Síndico Municipal hace ver, que las renunciaciones no las aceptamos sino que únicamente las recibimos, y por lo que se toma acuerdo en la sesión, es por la indemnización; como el solicitante dice, que aún no ha cobrado la indemnización por haber trabajado en un lugar, eso no vence; él está pidiendo que el acuerdo que se tome acá, es ordenando que se deje sin efecto el acuerdo donde se autoriza la entrega de la indemnización; al no entregarle su indemnización, su tiempo laboral sigue vigente, es decir, no la cobra para que siga sumando su tiempo; él pide que no se le entregue su tiempo, que se tenga a bien su reincorporación; al no entregarle su indemnización lo podemos incorporar, así él va a seguir contando su tiempo, no se tiene un problema jurídico por incorporarlo; obviamente no se le cancelaran los días que él no haya trabajado.- Vista y analizada la anterior solicitud, este Concejo Municipal con siete votos a favor y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Juan Sebastián Orellana López de Nuevas Ideas y Salvando su voto el Regidor Giovanni Alfredo Jiménez Rivas del FMLN de conformidad al Artículo 45, por considerar que la renuncia era irrevocable, por Mayoría ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el ACUERDO NUMERO SEIS de ACTA ORDINARIA NUMERO OCHO de fecha diecinueve de Agosto del año en curso por medio del cual, se aceptar la Renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del señor -----, presentada el diecisiete de Agosto del presente año a partir del 31 de Agosto del 2021, en el cargo de PROMOTOR SOCIAL, y la entrega de una Gratificación por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO 30/100 (\$518.30) DOLARES, por los motivos arriba relacionados.- 2) Continúe el señor -----, laborando en esta Municipalidad en la plaza de PROMOTOR SOCIAL, con el salario que tiene asignada la plaza y por el periodo que tiene asignado el acuerdo de su contratación.- NOTIFIQUESE.

---- El Señor Alcalde informa: Que al final de la sesión se hará entrega a cada uno de los Regidores, del teléfono institucional, por medio del cual se les estarán haciendo las convocatorias a las sesiones, se les enviarán las agendas de las sesiones y otras notificaciones.

---- a) ACUERDO NUMERO CUATRO: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura, ha enviado memorándum en el cual solicita la aprobación de una ORDEN DE CAMBIO del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 3, COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" ya que la empresa ejecutora LINARES CANANA INGENIEROS, S.A. DE C.V., ha informado la Justificación a la Orden de Cambio, obras que son en beneficio de los procesos constructivos y metodología de ejecución y se determinó, que las partidas siguientes, tendrán una modificación:

ITEM 2,5 En la ejecución del proyecto se determino la necesidad de aumentar la construcción de cordón cuneta para lograr orientar y conducir un mayor volumen de agua hacia la quebrada.

ITEM1.4 Se refiere a la disminución de dos cajas de conexión para aguas lluvias, ya que en el proceso constructivo se determinó que la mejor opción era construir una caja con mayor capacidad de captación de aguas lluvias.

ITEM. 3.8 Se refiere a la construcción de una caja de agua lluvias con mayor capacidad de volumen de captación de aguas lluvias a las ya ofertadas y modificadas en ITEIVI 3.4.

RESUMEN DE ORDEN DE CAMBIO				
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PASAJE 3, COL. SAN JOSÉ, AYUTUXTEPEQUE				
ITEM	DESCRIPCIÓN	AUMENTA	DISMINUYE	TOTAL
	OBRA EN AUMENTO			
2.5	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, 57.65 ML	\$3,093.89		
	OBRA EN DISMINUCIÓN			
3.4'	' CAJA DE AGUA LLUVIAS CALL-1 DE LADRILLO DE BARRO CON TAPADERA, 2.00 UNIDAD		\$ 768.00	
	OBRA NUEVA			
3.8 I	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE AGUAS LLUVIAS CALL-2, 1 1.00 UNIDAD	\$ 500.00		
SUB TOTAL		\$3,593.89	\$ 768.00	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$ 20,524.93
VALOR DE LA ORDEN DE CAMBIO				\$ 2,825.89
VALOR NUEVO DE CONTRATO				\$ 23,350.82
PORCENTAJE DE AUMENTO				14%

Este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione 1 servicio de mantenimiento preventivo de 7 equipos de aire acondicionado de las áreas de: Recursos Humanos, Informática, CDI, Tesorería, Casa del Adulto Mayor, UATM y Comunicaciones y 1 servicio de reparaciones de 4 equipos de aire acondicionado (Repuestos), por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 (US\$282.00) DÓLARES, a **PROYECTOS ELECTROFRIOS/ROLANDO ERNESTO CAMPOS AZUCAR**, 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **PROYECTOS ELECTROFRIOS/ROLANDO ERNESTO CAMPOS AZUCAR**, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 (US\$282.00).- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54118 con \$150.20 y 54301 con \$131.80 ambas línea 01-01 del Fondo Municipal.
N O T I F I Q U E S E .

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3^o, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1,500 páginas membretadas, tamaño carta , y con previa autorización en cotización de la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas , a la oferta del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 1,500 páginas membretadas, tamaño carta , por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$165.00) DÓLARES, a la oferta del Señor -----, 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar al Señor -----, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$165.00) DÓLARES.-Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54105 línea 01-01 del F o n d o M u n i c i p a l . N O T I F I Q U E S E .

--- En virtud que el Tercer miércoles de mes es asueto por ser quince de Septiembre, la próxima sesión Ordinaria se realizará la cuarta semana del mes, quedando pendiente el día, se les convocará con cuarenta y ocho horas de anticipación como dice Código Municipal y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de Septiembre del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

